

BASES DE INSCRIPCIÓN DE LAS PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS EN EL 59.º SITGES – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FANTÁSTICO DE CATALUÑA

IMPORTANTE

Estas bases están sujetas al reglamento oficial del Sitges – Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña (Festival de Sitges). Se ruega leer atentamente el reglamento para comprender la finalidad de cada sección y los requisitos imprescindibles para acceder a ellas.

El Festival de Sitges es un certamen acreditado por la FIAPF (The International Federation of Film Producers Associations).

El Festival apuesta por el talento cinematográfico y por la autoría creativa de las obras presentadas. No se admitirán, en ninguna sección competitiva, producciones cinematográficas generadas íntegramente con inteligencia artificial, ni aquellas en las que esta haya sido un elemento esencial del concepto o de la producción artística. En caso de duda, rogamos se pongan en contacto con el Departamento de Films.

I. PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN:

Para inscribir una película en el Festival y facilitar su visionado será necesario seguir las siguientes instrucciones:

Inscribir el cortometraje o largometraje a través de las plataformas oficiales designadas por el certamen: **festhome.com** y **filmfreeway.com**.

Los **LARGOMETRAJES** podrán inscribirse en las siguientes categorías:

- a) Largometraje de ficción
- b) Largometraje documental
- c) Largometraje de animación
- d) Sección Brigadoon (largometrajes)
- e) Sección Sitges Family – público familiar (largometrajes)



Los **CORTOMETRAJES** podrán inscribirse en las siguientes categorías:

- a) Cortometrajes de imagen real
- b) Cortometraje de animación
- c) Sección Brigadoon (cortometrajes)
- d) Sección Sitges Family – público familiar (cortometrajes)

Notas sobre la inscripción de cortometrajes en el Festival

Solo se considerarán los cortometrajes que reúnan las siguientes condiciones:

-Todos los cortometrajes deberán ser de género fantástico y con fecha de producción 2025/2026.

-La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos.

-Los cortometrajes inscritos en las categorías genéricas optarán a ser seleccionados para las siguientes secciones (más información en el reglamento oficial):

Sección Oficial Fantástico en Competición

Sección competitiva principal del festival. Para esta sección se requiere la *première* europea. El cortometraje ganador de esta sección tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®.

Sección Noves Visions Petit Format

Sección competitiva que recoge trabajos de orientación experimental o vanguardista. Los títulos candidatos deben ser cortometrajes inéditos en España.

Sección Anima't

Sección competitiva para cortometrajes de animación. Los títulos candidatos deben ser cortometrajes inéditos en Cataluña. El cortometraje ganador de esta sección tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®.

Sección Brigadoon

Los cortometrajes inscritos en la sección Brigadoon entran exclusivamente en la selección de esta sección. Brigadoon realiza una selección de producción independiente dentro de las temáticas de terror y fantástico. Para concurrir a Brigadoon no es un requisito imprescindible que el cortometraje sea inédito en España.



Sitges Family

Los cortometrajes inscritos en la sección Sitges Family entran exclusivamente en la selección de esta sección. Sitges Family selecciona títulos dirigidos al **público familiar y, en concreto, enfocados a una audiencia infantil y juvenil**. Sitges Family no es una sección de carácter competitivo.

Los cortometrajes presentados en las categorías genéricas y en las secciones Brigadoon o Sitges Family no pueden ser producciones publicadas en Internet ni en plataformas.

Los **TEASERS / TRÁILERS / SECUENCIAS** solo pueden inscribirse en la categoría **Sitges Coming Soon**. La duración máxima de las piezas inscritas será, en este caso, de 5 minutos.

Otras consideraciones:

- Todos los títulos presentados en las categorías genéricas y la sección Brigadoon deben contar con subtítulos en inglés (si la versión original es en una lengua distinta del inglés). Los títulos presentados en la sección Sitges Family deben estar doblados al castellano o catalán obligatoriamente.
- Se acepta la inscripción de trabajos *work in progress*. Este estado de la producción deberá indicarse en el momento de la inscripción, marcando la casilla correspondiente o indicándolo entre paréntesis después del título.
- No se aceptarán DVD / Blu-ray. Asimismo, no se considerarán los enlaces de visionado recibidos fuera de la plataforma oficial.
- **IMPORTANTE: los trabajos no se inscriben según las secciones propias del Festival, excepto en el caso de que se desee participar en las secciones Brigadoon o Sitges Family, que cuentan con una programación sujeta a requisitos propios. Los participantes de las categorías genéricas que resulten seleccionados recibirán una comunicación en la que se indicará la sección final determinada por la Dirección de Programación. Esta Dirección se reserva el derecho de asignar la sección que considere más adecuada al margen de la inscripción realizada, si procede.**

II. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

El Festival cobrará una cuota de inscripción por obra inscrita en la plataforma de visionado. Esta cuota no incluye las tasas de inscripción que la plataforma pueda aplicar.

Las cuotas de inscripción fijadas para la edición de 2026 son:

	Inscripción anticipada (23/02 a 18/06)	Inscripción final (19/06 a 16/07)
LARGOMETRAJES (categorías genéricas, y secciones Brigadoon, Sitges Family, y Sitges Coming Soon)	80 euros	90 euros
CORTOMETRAJES (categorías genéricas, y secciones Brigadoon y Sitges Family)	60 euros	70 euros

El pago se realizará en el momento de la inscripción a través de la plataforma.

En caso de retirar la candidatura del Festival, **no se devolverá el importe de la inscripción.**

El Festival de Sitges mantiene una política de acuerdos con organizaciones de promoción cinematográfica y/o instituciones académicas de todo el mundo. El Festival solo concede *waivers* a través de dichas organizaciones e instituciones. Para acceder a un *waiver*, póngase en contacto con las organizaciones o instituciones de su país y realice la solicitud directamente.

No se aceptará ningún título una vez cerrado el período oficial de inscripción el **16 de julio de 2026 a las 12:00 h (CET) del mediodía.**



III. SELECCIÓN DE UNA OBRA EN EL FESTIVAL DE SITGES

El Festival de Sitges contactará con los productores/distribuidores de las películas seleccionadas, quienes deberán cumplimentar un formulario adicional (*entry form*) para formalizar su participación en el certamen. Esta comunicación tendrá lugar, como máximo, el **1 de septiembre de 2026**.

En caso de no haber sido seleccionado, la plataforma de inscripción enviará una notificación automática el mismo día **1 de septiembre de 2026** a todos los títulos que hayan formalizado su inscripción por esta vía.